

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42157 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 226/2017- neg. 6, con NIG 4109142M20170000563, por Auto de 17 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRUPO RICCA CALVO, S.L., con CIF B 91562124, publicada en el BOE de fecha 17 de mayo de 2017.

2.º Que con fecha 20 de junio de 2017 se ha dictado auto que acuerda designar como administración concursal a: ABA RESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS, S.LP., con domicilio social en c/ Ferraz, n.º 4, local, 28008 Madrid, provista de CIF B-86553500, quien acepta el cargo de Administrador Concursal y designa para su ejercicio a:

D. Joaquín Arribas García, con DNI 504030158-X, con domicilio en Madrid, c/ Cercis, n.º 8, 28023 Madrid, y domicilio en Sevilla, c/ Imagen, n.º 6, 4.º D, CP 41003.

Teléfono: 915478201/913571389/fax: 915591867 – 911822635 y correo electrónico: abarestructuracion@abarestructuracion.com.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048925-1